



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 5 de febrero de 1964

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 28

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta fecha, donde se publican.

Los señores de esta provincia, de consuegro y de consuegra, cada semestre.

Los señores de esta provincia, de consuegro y de consuegra, cada semestre.

Los señores de esta provincia, de consuegro y de consuegra, cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 457

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza

Circular

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 del mes en curso dispone lo siguiente:

Quedan ampliados los periodos hábiles de caza como sigue:

En el territorio Peninsular e Islas Baleares:

Caza mayor, en general, hasta el 23 de febrero, inclusive.

Caza menor, en general, hasta el 9 de febrero, inclusive.

Quedan sometidas a las limitaciones fijadas en la Orden de 23 de junio de 1963 las distintas especies a que es hace concreta mención en la referida Orden, e igualmente quedan sin modificar las excepciones que en dicha disposición se relacionan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, febrero de 1964.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

\*\*\*

Núm. 487

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

En la circular número 45, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 9 del pasado mes de enero fueron omitidos involuntariamente, en la relación de municipios de esta provincia en que se proponía la obligatoriedad de vacunar el ganado ovino contra carbunco bacteridiano, los términos municipales de Fréscano y Urrea de Jalón, que deben figurar en dicha relación por ser considerados dichos términos en donde la citada enfermedad tiene carácter enzoótico.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de febrero de 1964.—  
El Jefe del Servicio, (ilegible).

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 520

CIRCULAR

Traslado de restos  
al Valle de los Caídos

Como en ocasiones anteriores, por este Gobierno Civil se ha dispuesto, para fecha próxima, un nuevo traslado a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, de restos de Caídos y Mártires de nuestra guerra de Liberación.

En consecuencia, los respectivos familiares que deseen trasladar los restos de sus deudos, deberán interesarlo

del Gobierno Civil, bien directamente, bien a través de las respectivas Alcaldías, en plazo no superior a quince días; significándoles que los gastos íntegros de traslado correrán a cargo del Patronato de la Fundación del Valle de los Caídos, que oportunamente, y con antelación suficiente, serán informados de la fecha y hora en que se hayan de practicar las correspondientes exhumaciones.

Zaragoza, 4 de febrero de 1964.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos que más abajo se indican, para el año de 1964, los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 449

ERLA

Lamberto Tenias Sevilla, hijo de Eugenio y Elena, nacido el 16 de abril de 1943.

Núm. 484

## CASPE

Pedro Martínez López, hijo de Domingo y de Concepción, nacido el 11 de agosto de 1943.

Núm. 458

## PINA DE EBRO

Ernesto Faustino Villagrasa Blanco, hijo de Lorenzo y de Celia, nacido el día 29 de agosto de 1943.

Núm. 467

## CALATAYUD

Hasta quince días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia se hallan expuestos en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, los expedientes sobre nueva imposición de la tasa por vigilancia especial de establecimientos, con su Ordenanza, así como las de modificación de las siguientes: Matadero, vertido al alcantarillado, peso público voluntario, plusvalía, extinción de incendios, cementerio y aparatos automáticos en la vía pública, todos ellos aprobados por el Pleno de esta Corporación en 28 del presente mes.

Calatayud, 31 de enero de 1964. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 469

## FABARA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia la subasta para adjudicar el aprovechamiento de pastos de la dehesa "Cuarto de la Carne", de este municipio, a base de doscientas reses lanaras y de veinte cabrias, por tiempo de tres años, a concertar desde el día 15 de febrero próximo, bajo el tipo mínimo en alza de pesetas 9.500 anuales.

La presentación de pliegos terminará a las doce horas del día vigésimo hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente al anteriormente indicado como final de presentación de solicitudes.

Está de manifiesto al público el pliegos de condiciones.

Faba, 30 de enero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 480

## PLASENCIA DE JALON

Por el plazo reglamentario y para posibles reclamaciones se exponen al público en el Ayuntamiento las Ordenanzas, modificadas, del tránsito de ganado.

Plasencia de Jalón, 30 de enero de 1964. — El Alcalde, Jesús García.

Núm. 441

## TARAZONA

Por haber resultado desierta la primera, se anuncia segunda subasta del aprovechamiento de frambuesa del Moncayo para el presente año forestal, con tipo de licitación en alza de 15.000 pesetas.

Dicha primera subasta fué anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 292, del día 21 de diciembre de 1963.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

Tarazona, 28 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 425

## TARAZONA

Habiendo solicitado los señores que se citan seguidamente la devolución de las cantidades que también se expresan, depositadas en concepto de fianzas por aprovechamientos del pasado año forestal 1962-63, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados:

D. Miguel Soria Royo y don Pedro Marqués Jimeno, conjuntamente, pesetas 40.646, por pastos de los montes "El Cierzo" y "Valcardera".

D. Pedro Semitiel Agudo, pesetas 2.130, por espliego de los mismos montes.

Tarazona, 28 de enero de 1964. — El Alcalde, Luis García.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 420

GRACIA RENE (Antonio), de 40 años, casado, hijo de Demetrio y de Agustina, sin profesión, con último domicilio en Zaragoza (calle Alférez Rojas, número 48, segundo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario n.º 35 de 1964, por el delito de hurto.

Núm. 421

GRACIA SIERRA (Rosario), sin más datos de filiación (con último domicilio en camino de la Mosquera, 108, bajo, Zaragoza), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 730 de 1963, por el delito de alzamiento de bienes.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 430

## JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 264 de 1959 por el Procu-

rador señor Bravo Castro, en nombre de D. Alejandro Núñez Ortéga y hermanos, contra D. José Bericat Navarro, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (calle de San Pablo, 76), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero, a las once horas, los embargados créditos que el demandado tiene contra los vecinos de Rivas que a continuación se expresan:

Contra don Mateo Liso Pérez, pericialmente tasado en 9.597'25 pesetas.

Don Mariano Campos Giménez, tasado en 44.299 pesetas.

Don Luciano Liso Castejón, tasado en 69.905'08 pesetas.

Don Máximo López Lafora, por pesetas 32.114'63.

Don Vicente Bandrés Yera, tasado en 29.306'46 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquier cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Ricardo Mur Linares.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 367

#### JUZGADO NUM. 4

##### *Cédula de notificación*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de juicio de menor cuantía que en el mismo se tramitan bajo el número 152 de 1963, a instancia de don Jacinto Olloqui Arellano, representado por su procurador señor Sancho Castellano, contra don Antonio Salgueiro Díaz, mayor de edad, feriante, con domicilio desconocido, en cuyos autos se dictó la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1964.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jacinto Olloqui Arellano, mayor de edad, in-

dustrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y defendido por el Letrado don Ramón Sáinz de Varanda, contra don Antonio Salgueiro Díaz, mayor de edad, feriante, con domicilio en Madrid, quien por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don Jacinto Olloqui Arellano, contra don Antonio Salgueiro Díaz, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a satisfacer al actor la suma de pesetas 50.579'66, de que viene siendo deudor. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia, y para la notificación de esa resolución al demandado rebelde, estése a lo dispuesto en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola García”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Antonio Salgueiro Díaz, libro el presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 395

#### JUZGADO NUM. 2.—PAMPLONA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Pamplona y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por don Emeterio Avizanda Sánchez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús García Manrique, por la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 365

#### JUZGADO NUM. 1

El infrascrito, Secretario, doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas número 306 de 1963 contra Juan Flores Amaya, sobre escándalo con embriaguez y desobediencia a agentes de la Autoridad, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

“En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1964. — El señor don Luis Torres Pérez, Juez del Juzgado municipal número 1; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Flores Amaya, de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Flores Amaya a la pena de dos multas de 250 pesetas cada una, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Flores Amaya, dado su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 485

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 377 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Manuela Aisa Díez, representada por el Procurador señor Juste, contra don Emilio Anadón Blanco, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Una cepilladora universal, para trabajar madera, de la casa “P. Bosser”, de Sabadell, de 34 centímetros de cuchilla, con motor acoplado, eléctrico, de 2 CV., marca “Algemeine Electricitates Gellerchaf”, Berlín, número 505.329. Valorada en 5.000 pesetas.

2.º Una lijadora, sin marca visible y el motor que la mueve mediante un árbol de transmisión y sus correspon-

dientes poleas, marca del motor "Geal", potencia 1'5 CV., núm. 139.179. Valorada en 3.000 pesetas.

3.º Una sierra de cinta, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado, de 2 CV., marca "García Julián", de Zaragoza, número 1933, diámetro del volante de la sierra 50 centímetros. Valorada en 4.000 pesetas.

Importa la tasación, 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho tipo es con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación referida; dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, quien tiene su domicilio en esta ciudad (calle Santander, 13, tercero izquierda).

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 483

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 647 de 1963, de imprudencia, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dionisio López Sáez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 12 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, de-

biendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 359

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 720 de 1963 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fermín Gómez Morales, como denunciante, y Mohamed Ben Bugalech, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Ben Bugalech, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 477

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Subasta de árboles

Se saca a subasta el aprovechamiento de un lote de tres mil trescientos dieciocho chopos, en pie, en el Soto de Berbel, término municipal de Cabanillas (Navarra).

El pliego de condiciones para la subasta está de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación, en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las del Departamento de El Bocal, Fontellas (Navarra).

Se admitirán proposiciones en el citado domicilio de la Junta del Canal en Zaragoza, en horas hábiles de oficina, hasta las doce de la mañana del día 21 de febrero del corriente año, y el acto de apertura de pliegos, que será público, se celebrará en el mismo lugar y hora del siguiente día.

Zaragoza, 28 de enero de 1964. — El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Núm. 486

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE CALATORAO

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en los locales de la misma el próximo día 16 de febrero, a las dieciséis horas en primera convocatoria y diecisiete horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Aprobación de la liquidación de cuentas del presupuesto ordinario ejercicio de 1963, si procede, y lectura Memoria actividades.

3.º Aprobación derramas sostenimiento Guardería y Servicios Hermandad para 1964.

4.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, 30 de enero de 1964. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**